



DECRETO.

Expediente n.º: 1756/2024

Procedimiento: Procedimiento Abierto

OBJETO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN INSTALACIONES MUNICIPALES

En fecha 02 de julio de 2024 se emite el Pliego de Prescripciones Técnicas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Corporación.

En fecha 15 de julio de 2024 se emite Memoria Justificativa que sirve de base para la licitación del contrato de suministro de combustible en instalaciones municipales.

Consta en el expediente retenciones de crédito de fecha 15 de julio de 2024.

En fecha 17 de julio de 2024 se redacta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por Secretaría.

En fecha 23 de julio de 2024 se emite informe propuesta favorable de Secretaría en relación al expediente de contratación.

En fecha 05 de agosto de 2024 se emite informe de intervención previa limitada de requisitos básicos N.º 537/2024 I.F. 94/2024, siendo CONFORME.

El órgano competente será la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación de alcaldía 750/2023, de fecha 21 de junio y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

No obstante, debido a la urgencia del contrato de conformidad con el artículo 29 de la LCSP es preciso avocar la competencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre



En su virtud, **RESUELVO**:

PRIMERO: Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de Alcaldía nº 750 de fecha 21 de junio de 2023, por las razones que se expresan en la parte expositiva anterior.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de julio de 2024, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 02 de julio de 2024, que regirá el contrato denominado "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN INSTALACIONES MUNICIPALES".

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN INSTALACIONES MUNICIPALES".

CUARTO: Autorizar el gasto de carácter plurianual conforme se describe en este apartado:

Año	Lote	Programa	Económica	Descripción	Importe (IVA incluido)
2024	1	9203	22103	Combustible y carburante-Parque móvil	4.876,83 €
		1621	22103	Combustible y carburantes-RSU	8.695,32 €
		163	22103	Combustible y carburantes-limpieza viaria	4.788,75 €
2024	2	323	22103	Combustible y carburantes-centros docentes	1.230,84 €
		342	22103	Combustible y carburantes-instalaciones deportivas	1.934,16 €
2025	1	9203	22103	Combustible y carburante-Parque móvil	19.507,30 €
		1621	22103	Combustible y carburantes-RSU	34.781,27 €
		163	22103	Combustible y carburantes-limpieza viaria	19.155,03 €
2025	2	323	22103	Combustible y carburantes-centros docentes	4.923,34 €
		342	22103	Combustible y carburantes-instalaciones deportivas	7.736,66 €
2026	1	9203	22103	Combustible y carburante-Parque móvil	14.630,48 €
		1621	22103	Combustible y carburantes-	26.085,95 €





				RSU	
		163	22103	Combustible y carburantes- limpieza viaria	14.366,27 €
2026	2	323	22103	Combustible y carburantes- centros docentes	3.692,51 €
		342	22103	Combustible y carburantes- instalaciones deportivas	5.802,49 €
				Total	172.207,20 €

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— MARIBEL DE LAS NIEVES ANTÓN (Concejala delegada contratación), que actuará como Presidenta de la Mesa, y suplente MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ TEROL (Concejala delegada)

— SOLEDAD MEGÍAS ROCA, Vocal (Vicesecretaria de la Corporación) o Secretaria accidental en su caso.

— M. JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ, Vocal (Interventora de la Corporación) o Interventora accidental en su caso.

—RAMÓN DÍEZ VALERO (Ingeniero Técnico Industrial de la Corporación) Vocal, y suplente DANIEL DE SANTOS GARCÍA (Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Corporación)

— ELENA ARTIGUES REOLID, que actuará como Secretaria de la Mesa y suplente a MARIA TERESA LÓPEZ SERRANO (Secretaría Suplente)

OCTAVO: Designar como responsable del contrato a la Técnico Municipal D. José Ramón Vicente Boyer.





AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

En Monforte del Cid, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde. Fdo.- Juan José Hernández Rico.

Diligencia: Por el secretario se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, y a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018).

El Secretario. Fdo.- Alejandro Clemente Martínez.

